

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)

PROCESO	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE JARDÍN-ANTIOQUIA
DEMANDADO	DECRETO ALC-100-28-01-051 DEL 8 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE JARDIN-ANTIOQUIA
RADICADO	05001 23 33 000 2020 01825 00
ASUNTO	ORDENA REMITIR

El día 26 de mayo de 2020, la Secretaria de la Corporación envió por correo electrónico del Despacho, el reparto del control inmediato de legalidad del Decreto ALC-100-28-01-051 del 8 de mayo de 2020 *“por medio del cual se adoptan e imparten medidas sanitarias y de orden público por causa del coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Jardín”*, proferido por el Alcalde del Municipio de Jardín-Antioquia, previo a avocar conocimiento es preciso hacer las siguientes,

ANTECEDENTES

Por la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en el país por la pandemia del COVID-19.

A través del Decreto 593 del 24 de abril de 2020, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir del día 27 de abril de 2020 hasta el día 11 de mayo de 2020.

Mediante el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 el Presidente de la Republica impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, el mantenimiento del orden público y se amplió el plazo para aislamiento preventivo obligatorio.

El Alcalde de Jardín-Antioquia profirió el 27 de abril de 2020 el Decreto ALC-100-28-01-044, en el cual se adoptaron diferentes medidas sanitarias y de orden público en el Municipio.

Posteriormente el Alcalde del Municipio de Jardín-Antioquia, expidió el Decreto ALC-100-28-01-046 del 28 de abril de 2020 *“por medio del cual se adoptan e imparten unas medidas en materia sanitaria y de orden público por causa del coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Jardín”*.

En virtud de lo anterior el 8 de mayo de 2020 el Alcalde del Municipio de Jardín-Antioquia profirió el Decreto ALC-100-28-01-051 *“por medio del cual se adoptan e imparten medidas sanitarias y de orden público por causa del coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Jardín”*.

CONSIDERACIONES

Mediante auto del 20 de mayo de 2020 se ordenó la remisión del proceso contentivo del Decreto ALC-100-28-01-046 del 28 de abril de 2020 *“por medio del cual se adoptan e imparten unas medidas en materia sanitaria y de orden público por causa del coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Jardín”*, proferido por el Alcalde de Jardín-Antioquia, al Despacho del Magistrada Adriana Bernal Vélez, para que se estudie la posible acumulación con el proceso radicado 05001233300020200162300.

Ahora en este proceso se somete a estudio el control de legalidad del Decreto ALC-100-28-01-051 del 8 de mayo de 2020 *“por medio del cual se adoptan e imparten medidas sanitarias y de orden público por causa del coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Jardín”*.

Es preciso indicar que el artículo décimo cuarto de la parte resolutive del Decreto ALC-100-28-01-051 del 8 de mayo de 2020, se indicó: *“El presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 am) del día 11 de mayo de su publicación y deroga el Decreto ALC-100-28-01-046”*.

Por lo expuesto y dado que por auto del 20 de mayo de 2020 se ordenó la remisión del proceso contentivo del Decreto ALC-100-28-01-046 del 28 de abril de 2020 al Despacho del Magistrada Adriana Bernal Vélez, para la acumulación con el proceso radicado 05001233300020200162300, se hace necesario remitir también el proceso contentivo del Decreto ALC-100-28-01-051 del 8 de mayo de 2020 *“por medio del cual se adoptan e imparten medidas sanitarias y de orden público por causa del coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Jardín”* proferido por el Alcalde de Jardín-Antioquia, para que se estudie la posibilidad de acumular este proceso al

radicado 05001233300020200162300, dado que el Decreto ALC-100-28-01-51 del 8 de mayo de 2020 derogó el Decreto ALC-100-28-01-046 del 28 de abril de 2020.

En mérito de lo expuesto, **el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA UNITARIA**

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena la remisión del proceso contentivo del Decreto ALC-100-28-01-051 del 8 de mayo de 2020 *“por medio del cual se adoptan e imparten medidas sanitarias y de orden público por causa del coronavirus (COVID-19) en el Municipio de Jardín”* proferido por el Alcalde de Jardín-Antioquia, al Despacho de la Magistrada Adriana Bernal Vélez, para que se estudie la posible acumulación con el proceso radicado 05001233300020200162300.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase el expediente electrónico del Decreto ALC-100-28-01-051 del 8 de mayo de 2020, radicado 05001233300020200182500, al Despacho de la Magistrada Adriana Bernal Vélez.

TERCERO: Comunicar a la Secretaria de la Corporación sobre la acumulación de estos procesos para lo pertinente.

CUARTO: Notificar esta providencia por correo electrónico al Representante legal del Municipio de Jardín-Antioquia o a quien este haya delegado la facultad para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

MAGISTRADA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

29 DE MAYO DE 2020
FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR


SECRETARIA GENERAL